JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUAPOTA – SANTANDER

AUTO QUE SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACION EN EL PRESENTE ESTADO. ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL DURANTE LAS HORAS DE TRABAJO DE HOY DICTADO EN EL CUADERNO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION:

ESTADO NRO: 4

CLASE DE PROCESO	DEMANDADO	DEMANDANTE	CONTENIDO	FECHA AUTO	PROVIDENCIA EN PDF
Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía	MANUEL ANTONIO BARRAGAN DURAN	BANGO AGRARIO DE COLOMBIA S.S.	Auto ordenando decretar medida cautelar	11 de febrero de 2022	Con reserva

Guapotà, 14 dc Febrcro dc 2022

La Secretaria,

ROSMERY RODRIGUE Z ALVAREZ

CONSTANCIA: Se desfija el presente **ESTADO** después de haber permanecido fijado en lugar público de la secretaria por el día de hoy catorce (14) de febrero de 2022 a las 6:00 P.M.

La Secretaria,

ROSMERY RODRIGUEZ ALVAREZ